

## DEPARTAMENTO DE CULTURA CLÁSICA

### ALUMNADO CON ASIGNATURAS PENDIENTES

El alumnado con la materia pendiente del curso anterior tendrá la posibilidad de examinarse de dicha materia en dos convocatorias. La primera convocatoria será en el mes de enero y la segunda en el mes de abril, en las fechas asignadas por el departamento o en la semana o semanas asignadas por el centro. La prueba será similar a las pruebas escritas que se proponen a lo largo del curso y será puntuada de 0 a 10. Los contenidos serán los correspondientes al curso que quede pendiente, que pueden consultarse en la programación del departamento.

El aprobado en la primera convocatoria supondrá no tener que presentarse a la segunda y la nota será la que el alumno o alumna haya obtenido en ese examen. En caso de suspender el examen de la primera convocatoria, el alumno o alumna podrá presentarse al examen de segunda convocatoria y la nota de la asignatura pendiente será la que haya obtenido en dicho examen.

En las asignaturas de Bachillerato, que están planteadas para dos cursos (Latín I y II y Griego I y II), por tratarse de una evaluación continua y para el alumnado que curse la materia en segundo curso, la superación de la materia en las convocatorias de segundo curso (primera o segunda evaluación) supondrá el aprobado en la asignatura correspondiente de primer curso, con la nota correspondiente a dicha evaluación. De ser así, el alumnado no necesitará presentarse a la prueba escrita del mes de abril. Caso de no superar la asignatura de segundo en la primera o segunda evaluación, o estar en desacuerdo con que dicha calificación se aplique al primer curso, el alumnado podrá presentarse al examen extraordinario, y será calificado con la nota que haya obtenido en dicho examen.

San Antonio de Benagéber, 30 de septiembre de 2020